

LA VOZ DE RIVERA



APARECERÁ LOS JUEVES
Y DOMINGOS

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRICION — MENSUAL
UN PESO ORO—

—Director—

Dor. Carlos Perujo

—Redactor—

Agustín Ortega

—Administrador—

Colocolo Chucarro

REDACCION Y ADMINISTRACION

En esta Imprenta

AMANACQUE

Jués 28 Santos Justo y German.
Viérnes 29 Santos Máximo ob. y Eleuterio
(Témpora, Ayuno.)
Sábado 30 San Fernando rey de España,
(Témpora, Ayuno.)

LA VOZ DE RIVERA

Rivera, Mayo 28 de 1885.

POBRES ESTANCIEROS ?

En cuanto ha sido de parte de la naturaleza, el año ha ido marchando de tal modo que no habria exageracion en calificarlo de magnifico para nuestros hacendados, para nuestros grandes productores, en cuyas manos está la fuente primera y más valiosa de la pública riqueza.

Lluvias continuas, copiosas y fecundantes, han regado nuestros campos y hecho brotar los palos de una manera que hacia ya muchos años no se veian tan abundantes y hermosos.

Pero—le han valido como era de esperarse a nuestros estancieros todos esos dones de la naturaleza ?

Desgraciadamente,—no !
Siempre esperando desde el principio de las zafras, con sus invernadas de ga-

nados gordos, a los troperos que habian de comprárselos; han esperado en vano, y venido al fin a quedar con todos sus novillos y vacas de aparto.

Y ya no hay ni siquiera esperanzas de que puedan efectuarse ventas parciales. —Las zafras han terminado ó están por terminar en breves.

No ha habido, pues, ni habrá compradores este año para los ganados de disfrute del departamento de Rivera.

Esta anomalía, tiene que producir sus naturales consecuencias.

Ya hemos palpado parte de ellas al efectuarse el pago de la Contribucion Directa.

Cuánto vesino, cuánto hacendado ha tenido que mendigar a un comerciante la suma que importaba ese impuesto. Y todavía, feliz del que halló quien le supliese. Otros habrán incurrido en infame de la ley de Contribucion. Deben, por consecuencia, ser penados legalmente: multados.

Esto no es más que una débil pincelada del cuadro que podiamos pintar completamente, si la urgencia de la prensa nos permitiera mayor suma de tiempo, en el momento en que trazamos estas líneas.

Sigamos.
Todos los pequeños capitales de los invernadores en menor escala como los grandes de los hacendados ricos, se han invertido en una especulacion que los mantiene improductivos; y que, por lo

mismo, ha de producir mas adelante trastornos económicos muy sensibles en esta seccion del territorio de la República.

No basta que los alambrados tengan yerbas y aguas en abundancia y ganados gordos. Es menester que éstos se vendan. Lo contrario, sería estar en posesion de un bien que no se disfruta. Esto lo sucede a nuestros hacendados, con la circunstancia agravante de que perjudican considerablemente al haber invertido sus capitales en un negocio que no les dá intereses y que están muy expuesto a grandes pérdidas.

¿No sucederá eso, si el año que viene, vuelven a quedar con sus invernadas en pie, intactas? Indudablemente que sí.

¿Y qué probabilidades se nos ofrecen para ahuyentar la pavorosa nube de nuestro fundado temor?

No las vislumbramos; y si existen esas probabilidades, no las vemos: estaremos ciegos!

Causas iguales, surten siempre efectos idénticos. Esto es un axioma. Así lo entendemos nosotros.

Este año, habiendo exceso de ganados gordos.—Mas, el año pasado que no pintó tan bien para los campos como este que se va,—ya no quedó al fin de las zafras bastante ganado de buena gordura, que no encontró compradores !—Era que la crisis empezaba.—Hoy se ha acentuado más.—El año 86 tendrá un tinte

más subido aún que el que nuestra en el presente.—Es menester, pues, con remedios enérgicos evitar las fatales consecuencias de ese mal que amenaza hundir nuestra muy riqueza, secar la fuente en que ella brota !—Es menester favorecer decidida y eficazmente a nuestra riqueza pecuaria?

Si no se realizan los salvadores propósitos que animan a la benemérita Asociacion Rural, no será posible salvar la crisis y nuestra ruina es inminente y casi segura.

No hay más que un medio para conjurarla.—Abrir nuevos mercados a la venta de nuestros terneros.—Aumentando la demanda de nuestros charques aumentaremos las ganancias, y los estancieros, en donde, no quedarán con sus invernadas repletas de ganados gordos, que no tienen hoy salida.

Todos los cantos de la Rural, se dirijen a ese objeto, única y salvadora tabla que les queda a nuestros hacendados para no parecer en el naufragio de la crisis que les amenaza desde hace dos años sin poderla evitar.

Esperemos la solucion de las gestiones que ha iniciado la digna Asociacion Rural ante el Gobierno para que celebre con España un tratado que nos deje la libre introduccion de nuestros charques en la isla de Cuba; y, tambien, esperemos la solucion de los trabajos que ha efectuados en Europa el comisionado Sr. Gutierrez, a quien se le confió la mision de hacer conocer y apreciar nuestras ta-

Folleín

19 El Capitán Veneno

(ESTUDIO DEL NATURAL)

POR

Don Pedro Antonio de Alarcón

PARTE TERCERA.

HERIDAS EN EL ALMA.

L

Escaramuzas.

—Y esa—¿ Y doña Náuzeas ?—¿ Y esa remolona ?—¿ No ha despertado aún su señorita ?—¿ Por qué ha permitido que se levante V. tan temprano, y no ha venido ella a traerme el chocolate ?— Dígale V., señorita doña Teresa: ¿ está mañana a las la joven princesa de Santurse ?
Todo esto, si se dirigía a la madre; y si era a la gallega, decíale con mayor descuido.

—Oye y entiendo, monstruo de Mondadori. Dile a tu insupportable señorita que esas las oche y tengo hambre: ¿ que no

es menester que venga tan peinada y recalciente como de costumbre ! ¿ Que de todos modos la detestaré con mis cinco sentidos ! ¿ Y, en fin, que si no viene pronto, hoy no habrá tute !

El tute era una comedia, y hasta un drama diario. El Capitán lo jugaba mejor que Angustias; pero Angustias tenía más suerte, y los naipes acababan por salir volando hacia el techo ó hacia la sala, desde las manos de aquel niño cuarentón, que no podía aguantar la gracia; sístima calma con que le decía la joven:

—¿ Ve V., señor Capitán Veneno, cómo soy yo la única persona que ha nacido en el mundo para acusarle a V. las cuarenta ?

II

Se plantea la cuestión.

Así las cosas, una mañana, antes de comenzar la partida, y sobre si debian abrirse ó no los cristales de la reja de la alcoba, por hacer en dignifico día de primavera, medieron entre D. Jorge de Córdoba y su hermosa enemiga palobras tan graves como las siguientes:

EL CAPITÁN.—¿ Me vuelve loco el que no me lleve V. nunca la contraria, ni se incomode al oírme decir disparates ?
—¿ Y me desprecia !—¿ Si fuera V. hombre juró a Dios que habíamos de andar a cuebilladas ó a tiros en cuanto yo saliera de esta casa !—¿ V. y yo no cabemos en el mundo ?

ANGUSTIAS.—Pues si yo fuese hombre, me reiría de todo ese gajazo lo mismo que me río siendo mujer.—Y, sin embargo de ello, seríamos muy buenos amigos...

EL CAPITÁN.—¿ Amigos V. y yo ? ¿ Imposible !— V. tiene el infernal de dominarme y exasperarme con su prudencia; por consiguiente, yo no llegaría a ser nunca amigo de V., sino su esclavo; y, por no serlo, le propondría a V. que nos batieramos a muerte !— Todo esto... en el citado caso de que fuera V. hombre.
—Siendo mujer, como lo es...

ANGUSTIAS.—¿ Veamos ! No me escanto V. ninguna de las galanterías que se le hayan ocurrido !...

EL CAPITÁN.—¿ Si, señorita ! Voy a hablarle con toda franqueza !—Yo he tenido siempre aversión instintiva a las mujeres, enemigas naturales de la fuerza

y de la dignidad del hombre, como lo acreditan Eva, Avicé, aquella otra biblona que pudo a Sansón, y muchas que yo no puedo citar, pues est-y muy lejos de ser persona ilustrada.— Pero, si hay algo que me asuste más que una mujer, es una señorita inocente y sensible, con ojos de paloma y labios de resaca, con tallo de serpiente de la Parí y voz de sirena engañadora, con manecitas blancas como azuleñas que ocultan garas de tigre, y bigüms de coco-lito, capaces de engañar y perder a todos los santos de la corte celestial.— Comprenderá V. que me refiero a Catalquira de taatas y tantas Angustias como hay en el mundo... Así es que mi sistema constante se ha reducido a huir de ellas... Por que, dígame V., ¿ qué recurso, que defensa, qué salvacion tiene un hombre de mí hechura para tratar con una tirana de veinte abcies, cuya fuerza consista en su propia debilidad ?

—¿ Es de maravosamente posible pegarlo a una mujer ?—¿ De manera alguna !— Pues, entonces, ¿ qué va uno a hacer cuando conozca que tal o cual maco-illa muy guapa y puesta en sus puntos, lo domina y gobierna, y lo lleva y lo trae como a un zancudillo ?

(Continuará)

sajos por las clases proletarias de varios puntos de Europa.

Después, no quedará nada más que esperar.—Se habrá despejado la pavorosa incognita.—Si las gestiones de la Rural han sido atendidas y el señor Gutiérrez ha sido feliz en su importante comisión, se evitará la crisis que nos amenaza.—Si lo contrario, nos hundiremos en ella.—El dilema es de hierro!

VEINTE CINCO DE MAYO

en Rivera
DE DIA

Apenas alborcaba la mañana, cuando ya las leves ondas de la matutina brisa nos traía a los oídos las notas entusiastas del toque de diana de los clarines que forman la banda lisa del escuadron que, aquí destacado, está a las órdenes inmediatas del Capitán Don Antonio Klinger.

En medio a ese bélico toque que siempre anuncia la victoria, oíase descargas atronadoras en el espacio.—Eran las salvas que hacían los soldados del mencionado escuadron.—Fue, pues, dianas y salvas, el saludo que se hizo aquí al glorioso sol de Mayo que llevó a los grandes próceres de la independencia americana, trepando los ventureros y los altopicos de los Andes, a cubrirse con las laureles de la última victoria a los inmortales y sagrados campos de Ayacucho!

En seguida, de la Gestara de Policía, se lanzaron bombas poderosas que llevan lejos los efectos de la conmoción y se arrojaron cohetes voladores que hendían rápidos los aires y esparcían al estallar lluvias de doradas y brillantes gotas.

Una banda de excelentes músicos, venida de nuestra buena y leal amiga—Santana,—mezclaba sus armónicos acordes al estampido de las bombas al reventar, de los cohetes al estallar, de las voces de alegrías en que, a cada instante, prorrumpan la entusiasta y animada concurrencia que allí había.

Poco después, la concurrencia se disolvía; y una gran parte de ella acompañaba a los músicos que se paseaban por nuestras calles y se detenían, a momentos, en el frente de alguna casa ocupada por personas distinguidas, donde tocaban conmovedoras y patrióticas piezas.

También nuestro querido párroco, agitado las compañías de su iglesia en repiques que duraron largo rato.

Después, a pequeños intervalos, se oíó la detonación de las bombas que se encendían; y a las tres p. m. próximamente, las aristas que aquí se improvisaron, elevaron un globo que se fué, que se fué, hasta que se perdió a la vista. Y así, en fiesta constante, en alegría no interrumpida, sino por el retumbante eco de una bomba ó de un cohete al estallar, se fueron las horas, sin sentirse, agradablemente, hasta que el astro rey de la naturaleza fué a esconder su fulgida cabellera en el incommensurable fondo del ocaso.

DE NOCHE

Aun quedaban algunos rayos de luz en el espacio, en el inmenso vacío de la naturaleza. Era la hora del crepúsculo y,

pecto, y ya las luminarias, unas pendientes de los clavitos embutidos en el frente de la casa de nuestro Gefe Político, otros, de los hilos extendidos de acá a acá, parecían centenares de brillante y hermosas luciérnagas que habían venido a posarse allí.

En el centro de la cista se elevaban varios maderos, en los que estaban colocados los fuegos artificiales.

Dióse principio a esta última parte de la fiestas, con cohetes voladores y bombas. Fue entonces que el pueblo, así de Rivera, como de Santana, alzó a aquella calle, que pronto quedó literalmente cuajada de jente.

Veíanse allí, viejos y jóvenes de uno y otro sexo; semblantes simpáticos y semblantes repulsivos; caras demacradas y caras sonrosadas con ojos de picarezo mirando damas con sus peinados antilluvianos, y niñas con el voluptuoso *cerquillo* sobre la nuca y acarada frente, galanes románticos, solteros unos y casados otros, *de la clase de los monos antes el angel de sus amores furios*, en fin, estaba allí, ese conjunto de infinita variedad que en todas partes forma lo que se llama la *masa social*.

La fiesta aumentó.—Las ruedas, las estrellas superpuestas, en una palabra, los fuegos artificiales empujados de ellos salen chorros de luz que se parten en pequeños y dorados fragmentos que salpican las cabezas y las cabezas de los concurrentes; se elevan globos y se sueltan cohetes; se sienten hurras y palmoteos, voces ásperas y vocécitas meliósas y la gritería destampada de los muchachos; y sobre todo y en todo, destacase el entusiasmo del público y la armonía y concordia que preside a la patriótica fiesta!

Un poco más allá de ese centro de alegría, está la Administración de Rentas.

En el local que esa repartición ocupa, como enclavada a la pared, había una gran estrella, circundada de luminarias.

En su centro tenía esta inscripción:
25 de Mayo 1810

Presidente de la Republica
Teniente General Maximó Santos
Tenía además, en cada uno de sus seis picos ó ángulos, los nombres de los distinguidos ciudadanos que desempeñan el Ministerio actual, y el de nuestro apreciable Gefe Político.

Concluíamos.—A las nueve próximamente, se retiró la concurrencia que había asistido a nuestra fiesta; se retiró, pero no para sus casas sino para ir al teatro de Santana donde la *Talia Riverense* iba a lucirse, como se lució, en la representación del *Gran Galeoto*.

Las fiestas que se han realizado en Rivera, han sido dignas del aniversario que se celebraba.

Enviamos nuestra felicitaciones por ello al pueblo que ha contribuido con su óbolo, al comandante Escobar y demás iniciadores de la fiesta y a los jóvenes que de tan buena voluntad hicieron los fuegos artificiales y los globos; pues es indudable que sin su concurso las fiestas hubiesen carecido del esplendor con que se caracterizaron y que dicea mucho en favor de la humilde Rivera.

GACETILLA

Advertencia
Desde esta fecha en adelante, no se insertarán solicitudes, avisos ó anuncios que próximamente se realice el impo-
ble de su publicación.
LA ADMINISTRACION.

Se estrenaron El 25 a la noche, se estrenaron los faroles que el sanador por el Departamento, señor Silva, había para que los destinase al alumbrado público de este pueblo.

En cuanto a la distribución de los farolitos tenemos significar que ha sido acertadísima y que solo, por lo mismo, al hacerla, se ha tenido en vista los ventajosos comunes de los habitantes de la localidad, sin hacer odiosas preferencias a favor de determinadas personas, colocándoles al gran farol en su casa para su uso particular y rompiendo el buen orden que han sido, felizmente, colocados.

Al señor Gefe Político, que fué quien los distribuyó, lo enviamos por ello merecidísima felicitación.

Omisión — En la rescha que hoy publicamos de las fiestas del 25, por involuntario olvido, no consignamos el local que ocupa la escuela pública de varones, de esta localidad, ostentaba vistosos farolitos venecianos de varios colores.

Queda así salvada la omisión, y felicitamos al preceptor señor Rodríguez Garis por la parte con que ha concurrido a los adornos y al éxito de las fiestas.

Pronto — Por persona cuya palabra nos merece entre crédito, se nos ha asegurado que antes del 6 del entrante Junio, estará ya aquí el nuevo Juez Letrado, Doctor Don Ventura Fernandez.

A la Escuela — Todo niño ó niña en condiciones de concurrir a la Escuela, deben sus padres ó encargados apresurarse a inscribirlos dentro del término que se señala en el aviso que, en la sección respectiva de este periódico, se viene publicando por la Comisión de L. Primaria de Rivera.

Si así no lo hacen, sufrirán los desobedientes la multa que establece la ley de la materia.

Esperado — Se dice que dentro de breves días debe llegar a esta localidad el Doctor Don Manuel B. Otero, a quien esperan algunos de los amigos que tiene aquí ese abogado.

A más de mil — Ascendía el número de personas que en la noche del 25 asistieron a nuestras fiestas.

Teatro — Por causas independientes de nuestra voluntad, no hemos podido publicar en este número la crónica de las funciones que se dieron los días 24 y 27 del corriente.

Pedimos disculpa, prometiendo dar esa crónica en el número siguiente.

Lean todos — Hemos recibido de la «Comisaría General de Inmigración» el anuncio que publicamos en otro lugar.

No solo accedemos con el mayor gusto al pedido que nos hace el Sr. Comisario General de Inmigración, sino que lo agradecemos; y desde ahora declaramos que los columnas de «La Voz de Rivera» están abiertas para todas las Oficinas públicas que deseen suministrarnos datos o insertar avisos de interés general.

El aviso de la «Comisaría de Inmigración» es de gran conveniencia y sobre él llamamos la atención de los agricultores que necesitan brazos para el cultivo de sus tierras ó de los estancieros que quieren formar cacerías con sus cianelas.

Vengan brazos laboriosos que aumenten la población y la riqueza.

Retraso — Será difícil dudar que las nubes que flotan en la atmósfera de Rivera, están enteras, sin roturas, desmenuzadas de temeroso conocimiento de los incesantes lluvias que hace próximamente un mes se nos han descolgado encima, en el transcurso de ese tiempo, uno ó dos días de sol para contentarnos un poco.

¿Será que se aproxima el diluvio?

Se suspendió — Por efecto de las lluvias que ayer caían en nuestro suelo, se suspendió, que caerán en el saelol, lo se extraña, que caerán en el saelol, se postergó para otro día la inauguración de la escuela pública, sita en el Ejido, *quei debio celebrarse ayer*.

Aprobado — En sesión del 13 del corriente, se ha sancionado en discusión general, en la Cámara de Representación, el proyecto que versa sobre conventos.

Partió — Salí hoy para el valle el Agrimensor Travieso, después de haber permanecido algunos días en nuestro pueblo.

De «El Ferro Carril» — Mejor asíhala «El Diario» porche: Los señores Ataliva Roca y Goyo Torres, condeidos sin duda de la triste situación á que habían quedado reducidos los treinta ó cuarenta orientales que tomaron parte en la intencionada revolucionaria encabezada por el Coronel Layeta, y que estaban ya de regreso en esta capital, decidieron en el Chaco de Santa Fé, donde aquellos señores poseen algunos campos de pastoreo y algunos montes explotables.

El cabecilla Mena, después de ajustar arreglo con el Sr. Ataliva Roca y los socios de este partido para el Chaco acompañado de quince ó veinte de sus compatriotas y compañeros las barras de armas. En varios cajones llevamientos de trabajo. Desde ese día han partido para el Chaco, con el mismo objeto y en grupos de a dos y tres otros catorce ó quince orientales que aquí se hallaban sin trabajo.

El cabecilla Martirena, que era el segundo de Moná en la revolución última, ha sido habilitado con un pequeño establecimiento pastoril a inmediaciones de Monte Caceró.

Y como si estuviera resuelto que todos los revolucionarios orientales han de colgar las armas para dedicarse al trabajo pacífico, es ya de pública notoriedad que el Coronel Donovan ha dado la administración de uno de sus establecimientos de campo situado en Entre-Rios, al ex revolucionario don Tomas Vignoli. Este ha llevado grandes recomendaciones para el General Racedo.

Es realmente plausible esta actitud de los ex-lavadores.

Para el 20 de Mayo se anuncia la aparición de un nuevo periódico titulado «El Artista Industrial» y el que será dirigido y redactado por alumnos de la Escuela de Artes y Oficios.

16,000 fuertes — Ha pagado el gobierno argentino por la edición de las obras del poeta Olegario Andrade.

Telegramas

Viena, 14.

Telegramas de San Petersburgo, recibidos en esta capital, hacen consistir la base del arreglo celebrado entre Rusia e Inglaterra, zanjara la cuestion afgana y en la abolicion de lo que ambas naciones han considerado hacia hoy como zona neutral, sustituyéndola por la demarcacion de limites directos entre Rusia y el Afghanistan.

En los circulos gubernativos de San Petersburgo considerase garantia de paz

Londres, 14.

El «Standart» consigna el rumor de que las últimas comunicaciones rusas dan dificultades respecto a las bases para la demarcacion de limites afgano-rusos.

Es aqui creencia general que se nombrará una comision de oficiales expertos encargada de examinar la frontera noroeste de la India y tomar las medidas de defensa que juzgue oportunas.

Londres, 14.

Los comerciantes de Merw han pedido a Rusia se les permita establecer una agencia comercial afgana en aquel punto.

Londres, 14.

El gobierno ha emprendido negociaciones con la Sublime Puerta para que esta una vez retiradas las tropas inglesas del Sudau ocupe a Saukfin y puntos mas importantes de aquella region.

Lord Granville lleva a cabo simultaneamente las negociaciones con Italia a fin de convenir una accion combinada para el caso de fracasar el proyectado acuerdo con Turquía.

Correspondencia existente en la Administracion de Correos el dia 8 de mayo de 1885

Aranca, Juan—Albaides, Juan de Dios Bargas, A—Camarra, Giusseppe—Fernand Silva—Gutiérrez Loraitia—Juan—Guedes Juan—Greio, Francisco—Jover Juan Lasarga, Antonio—Mareira, Maria—Jiana Nuñez, Celestino—Nuñez Cuello, Sabio A.

Oliveira Iguaçu—Oliveira Netto Marcelino Ochiassi, Francisco, Severo—Osaba, Francisco—Pereira, Laurindo Jose—Pires da Silva Francisco—Rois, da Silva, Totolihu Rodrigues, Totolofina—Rosas, V. S.—Rovell, Manuel—Rodriguez, José—Silva, José, Manuel, Dias—Siva, M. R. da—Silva José Polidoro, da Silva, D. M. da—Visaschini Clemente,

Carta recomendada—Estevan Albis.

Comisaria General de Inmigracion MONTEVIDEO

En esta Comisaria General se hallan siempre disponibles familias labradoras y peones de todo trabajo.

Las personas que los necesitan pueden dirigirse por carta a la misma en la calle 25 de Mayo n° 121, especificando en ella con la mayor claridad, las condiciones bajo las cuales serán recibidos, como es: sueldo mensual que debe ganar, clase de trabajo a que se destina, u otras condiciones cualquiera.

La Comisaria General trasporta por cuenta del Gobierno, los inmigrantes que sean solicitados, hasta los puntos a que llega el ferrocarril y por el rio hasta los puertos en que toquen los paquetes, Montevideo, Mayo 16 de 1885.

Pedro Riva Zucchelli

Comisario General de Inmigracion

AVISOS

A LA BUENA VISTA TIENDA Y Almacén GRAN BARATILLO DE

DOMINGO SILVA Y HERMANOS
Compra y venta de frutos del pais. Las facturas se despachan a cambio de dinero, frutos del pais ó ganados, pagándose por estos, precios que no admiten competencia.

Cuñapirú

PASO DE LA CALERA

Inspeccion General de Minas

Aviso Oficial

Habiendo llegado a conocimiento de esta Inspeccion General que varios poseedores de minas alegan que sus concesiones se hallan amparadas por permisos de suspension de trabajos, y siendo este hecho inexacto en muchos casos, con lo cual se supide que esas minas sean trabajadas ó denunciadas por terceros; se hace saber que las únicas concesiones y minas, que se hallan en las condiciones arriba indicadas, son las que se espresan a continuacion, segun resulta de los antecedentes que existen en la Secretaria del Ministerio de Gobierno y en las Jefaturas Politicas de Tacuarembó y de Rivera.

| Nombre de las concesiones ó minas | Nombre del propietario | Fecha en que fue de la próroga |
|---|---|--------------------------------|
| Minas «San Gregorio» | Antonio M. Marquez | Mayo 17 de 1885 |
| «Lavaderos «Sta Juliana» y «San Francisco» | Manuel Seron, Manuel Viñas y C ^{ta} | Julio 16 de 1885 |
| Mina «Nueva Australia» | José Fons | Octubre 30 de 1885 |
| Concesiones: Seron, Viñas, Mendez, St. Josefina, Poligono y Torregrasa | Mendez, Seron, Viñas, y Torregrasa | Noviembre 24 de 1885 |
| Mina «San Benito» | Alfredo L. Ucheldt | Diciembre 22 de 1885 |
| Minas «Argentina, Coquimbo, Florida, Caguncha, Ceballos, Boqueron, Aliaza, Charroa, Tapa, Abany, Diez y nueve de Abril, Consuelos, Lambaré, Zapicón, La Oriental y Tu, am'ay» | Thomas Lonberger, Pedro Sigal y Pedro Esquivel. | Febrero 20 de 1886 |

Rivera, Mayo 9 de 1885

Evencio Alchabizson

Junta E. Administrativa del Departamento

Esta Junta en sesion que celebró el dia 9 del corriente acordó:

Art. 1° Que los propietarios de casas y solares construyan veredas de piedra, ó que los que no pudieren construir veredas pongan el cordón correspondiente terapleando el terreno de la vereda.

Art. 2° Para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. anterior se concede el plazo de 3 meses bajo apercibimiento que de no cumplir mandará la Junta hacer las obras por cuenta del propietario.

Art. 3° Todo propietario debe sujetarse estrictamente a lo dispuesto en el Edicto de Junio de 1873, que se transcribe a continuacion para conocimiento del público y a fin de que no se alegue ignorancia en lo sucesivo:—Considerando la Junta E. Administrativa de Tacuarembó, el abuso que cometen algunos pobladores de Rivera en cuanto a la imperfecta edificacion y delimitacion de sus calles:

Considerando, que aquel pueblo por sus localidad y riqueza es de medidas preventivas para evitar sus defectos y en virtud de lo mandado por los decretos de 25 de Octubre de 1856, 23 de Setiembre de 1867 y 13 de Agosto de 1868, de acuerdo con la Comision Auxiliar de Rivera, y previa autorizacion del Gobierno, acuerda lo siguiente:

Art. 1° Se prohíbe absolutamente a los pobladores que contruyan sus habitaciones, a la calle, sin obtener anterior permiso de la Comision Auxiliar ó intervencion del delineador público nombrado para ese fin.

Art. 2° Todos los propietarios de terrenos comprendidos desde la linea divisoria hasta una cuadra mas adelante de la plaza donde se incluyen las manzanas números 226, 227, 228, y 229, construirán sus cercos de material con uno y medio metro de anchura.

Art. 3° Las habitaciones edificadas con frentes a las calles deberán tener al menos 3 metros 85 centímetros de altura, su anchura dos metros y 60 centímetros de alto por uno y 30 centímetros de ancho, sus veredas ó cordones con los terraplenes de que se formen, llevarán uno y medio metro de altura.

Art. 4° Se conceden tres meses de término improrrogables desde la promulgacion del presente Edicto, para que cerquen y pueblen cada uno de sus terrenos los que no lo hayan hecho con motivo de la guerra: so pena de perderlos como lo dispone el art. 6° del Decreto 25 de Octubre de 1856.

Art. 5° Cualquiera trabajos que se practiquen en contravencion a los artículos anteriores se mandará rectificar por la Comision Auxiliar de la Junta a costa de los interesados.

Carlos Perujo

Presidente

Casildo Villar

Secretario

Juzgado L. Departamental

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Miguel V. Martínez se hace saber la apertura de la sucesion del testamento de Don Bartolomé Carpanetto citándose a los herederos y acreedores para que dentro de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado con los documentos justificativos de la cantidad que invoquen a estar a derecho y deducir las acciones de que se consideren asistidos.

Rivera 23 de Abril de 1885.

Gerónimo Sovera

E. P.

Junta E. Administrativa del Departamento

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 98° del Código Rural se hace saber al público que Don Domingo Lopez ha solicitado desviar en una estension de dos cuadras, el camino de la linea, que atraviesa una pequeña área de terreno de su propiedad a pocas cuadras de este pueblo rumbo al Sud Oeste.

Rivera Abril 8 de 1885.

Carlos Perujo
Presidente

Casildo Villar.

Secretario

Administracion de Rentas de Rivera

HORAS

de Oficina

De 8 y 30 m a 11 de la mañana. Y de 1 a 4 de la tarde.

Servicio de Giro postal en las horas indicadas, con excepcion de los dias en que se cierra trabajo en los que se atiende este servicio hasta las 11 de la mañana.

Rivera, 15 de Abril de 1885.

Administrador

Juzgado L. Departamental

Por mandato de S. S. el Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martínez, se hace saber la apertura de la testamentaria de Don Clementino José Rodríguez, citándose a los herederos y acreedores, para que dentro de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado con los documentos justificativos de la cantidad que invoquen a deducir las acciones que les correspondan bajo apercibimiento.

Rivera 28 de Abril de 1885.

Gerónimo Sovera

Escribano Público

Juzgado [L. Departamental

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martínez, se cita y emplaza a la Sucesion de Don Bartolomé Carpanetto para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Doctor Leon Fuentes sobre cobro de pesos.

Rivera 10 de Abril de 1885.

Gerónimo Sovera

E. P.

CAMPO

en venta

Se vende uno compuesto 900 cuadras cuadradas, situado en Caraguati de este Departamento, con buenas aguas y excelentes pastos. Tiene poblaciones de maiz y árboles de adorno.

Para tratar, ocurrirse, en Rivera, al escritorio de Don Agustín Ortega; y en Yaguaru la casa Francisco

Gerónimo Sovera

E. P.

COMISION

Departamental de I. Primaria del Departamento

DE RIVERA

×

Se previene a los padres de familia que se hallen comprendidos en los artículos 13 y 14 de la «Reglamentación de la Ley de Educación Común», que durante todo el presente mes deben matricular sus hijos en las Escuelas respectivas bajo apercibimiento de proceder de conformidad con la Ley en la pena estipulada en el artículo 13.

Para su conocimiento y demás se transcriben a continuación los de la referencia.

Art. 13 En las ciudades, villas y pueblos de la República la obligación de asistir a la escuela alcanzará a todos los niños que residan a una distancia de cualquier Escuela pública, de 4 kilómetros si son varones y 2 kilómetros si son niñas.

En los distritos Rurales las respectivas Sub Comisiones de I. Pública con acuerdo del Inspector Departamental, determinarán según las circunstancias, hasta a que distancia alcanzará la obligación de asistir a la Escuela para los varones y para las niñas.

Art. 14 La obligación de asistir a la Escuela tal como lo reglamenta el art. 13 comprenderá a los niños de uno y otro sexo que tengan de seis a catorce años de edad.

Art. 15 Para poder hacer efectiva la obligación escolar, se abrirá en cada Escuela Pública, a más del correspondiente libro de matrícula, un Registro, en el que deberán inscribirse todos los niños de uno y otro sexo que haya en la localidad y que tengan de seis a catorce años de edad.

El padre, tutor o encargado, que deje de inscribir uno o más niños que estén en edad de escuela, incurrirá en una multa de un peso por cada niño que hará efectiva la Comisión Departamental, o la Sub Comisión respectiva.

Art. 16 Esta obligación solo alcanzará hasta los padres, tutores o encargados de niños a quienes comprenda la obligación escolar con arreglo a lo establecido en el art. 13.

Art. 18 Las Comisiones Departamentales o las Sub Comisiones, según les corresponda con acuerdo del Inspector Departamental decidirán de la validez o nulidad de las causas que puedan alegarse para eximir a un niño de la obligación escolar según lo dispuesto en el art. 21 de la «Ley de Educación Común» y lo que establezcan los respectivos Reglamentos de Escuelas.

Ley de Educación común

Art. 20 En las ciudades, villas pueblos y distritos rurales, donde existan escuelas en relación a las necesidades de la población, es obligatoria la enseñanza.

Lo es también en los cuarteles, cárceles, penitenciarias y hospitales.

Art. 21 El que vio causa legal y justificada deje de cumplir lo prescripto en el artículo anterior, será amonestado por la primera vez, y en caso de reincidencias pagará una multa de 12 pesos por cada alumno, la segunda vez y 24 pesos por la tercera, de tirándose estas multas exclusivamente al sostenimiento de la Escuela Rural.

Art. 22 Los niños que no concurren a las escuelas públicas podrán aprender en sus casas, o del modo que sus padres, tutores o encargados estimen más conveniente; pero deberá estar acreditada esa circunstancia en d. dada firma ante el Inspector Departamental, quien les expedirá un certificado de haber llenado ese requisito.

Art. 23 Las Juntas E. Administrativas y sus Comisiones Auxiliares, a solicitud del Inspector Departamental y por medio de éste, se matricularán de los vecinos, harán efec- tivas las multas de que trata el art. 21,

puediendo en caso necesario, requerir el auxilio de la fuerza pública.

Manuel Seron

V. P.

Ernesto M. Gerona.

S. T.

Rivera, Junio 1.º de 1885.

DOCTOR FUENTES

Médico de la facultad de Montevideo

Especialista en las enfermedades venéreas y sífilíticas.

Consultas de 12 a 2 de la tarde.

CALLE DOS ANDRADAS N.º 42

Libramiento

IMPRESA "LA VOZ DE RIVERA"

Frente a la línea divisoria

Periódico bi-semanal

Suscripción mensual 10 50
Por 6 meses 5 1/2 y.
Por un año 10 50
Número suelto 20 cent

Avisos y solicitudes a precios convencionales

Este nuevo establecimiento, contando con suficientes y buenos materiales ofrece al público un servicio esmerado en todo lo concerniente al ramo.

PRIMERA PELUQUERIA

DE

Rivera

El antiguo y conocido propietario de la Peluquería de «Óvera» en Montevideo Don Julio Nano aprovechando el tiempo que permanecerá en esta, ha abierto otro establecimiento del mismo ramo en la línea ó sea contiguo a la Oficina de Rentas.—No omitirá sacrificio alguno, para poderlo elevar al rango que un establecimiento de esta naturaleza requiere. Aquí encontrarán toda clase de trabajo en cabello para señoras y hombres y con especialidad para teatro, como también encontrarán perfumes raras finas de las mejores fábricas Inglesas y Francesas.—También serán servidas a domicilio las personas que así lo deseen.

Esperando que el público Riverense y Santanense, tome nota de este aviso y utilizarlo si lo juzgan conveniente en seguridad que haciéndolo así quedara satisfecho

El Doctor

AGUSTIN PEREZ SISTO

MEDICO CIRUJA

Ha establecido su consultorio médico quirúrgico en el Hotel Oriental del Sr. Matos en Rivera, y en Santa Ana a rua Manduca Rodrigues, n.º 40 frente a lo del Sr. Falcon, tiene su domicilio.

Consulta pública de 2 a 4 de la tarde.

CÁRLOS PERUJO

Abogado

LUIS BELTRAN

BENIGNO A. GAYE

(Procuradores)

Tienen su estudio en Rivera y Tacuarembó.

GERÓNIMO SOVERA

Escribano Público y del Juzgado Letrado Departamental de

Rivera

Luis Segui

Escribano y Traductor público

Y

Agustin Ortega

Procurador

Han abierto su oficina en Rivera, enfrente a la Iglesia.

Itinerario

De la diligencia que hace la carrera de Tacuarembó a Rivera pasando por el Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Minas de Curupí y Santa Ernestina.

Salidas de Tacuarembó los días 9 18 27 de Rivera " " 4 14 24

Tarifa de pasajes

De Tacuarembó a Santa Ernestina \$ 3 50
" " a Rivera " 10 00
" " de Rivera a Santa Ernestina " 6 50
" " " a Tacuarembó " 10 00
Las encomiendas que excedan de 5 kilogramos pagarán 50 cts. y pasando de los 5 kilogramos pagarán 10 ct para cualquier destino de la línea hasta Tacuarembó.
El pasajero tiene opción a 10 kilogramos de equipaje, por exceso pagará a razón de 10 cts por kilogramo.

Agente en Rivera.

José A. Merino

FONDA

DE

Andrés Rumi

+

Al lado de la Junta E. Administrativa

Esta casa ofrece al público un esmerado servicio de comida.

Precios baratísimos

BARBERIA

de

Américo Quiroga (hijo)

Ofrece sus esmerados servicios a las personas de su amistad y a los que se dignen favoreerlo.

Establecido recientemente es el motivo por que se rehúsa en ofrecer mayores ventajas que las que una casa bien montada y surtida, pudiera hacerlo con el propósito de progresar a rigor de bombo. No, el ánimo del anunciante es ofrecer lo que puede y tiene, y que las personas que se dignen utilizar de sus servicios, conozcan la realidad del perfeccionamiento en el corte de pelo, limpieza de navajas y demás aseos exigido por el ramo.

Mas anuncio sería ofertar lo que no existe y que el mérito lo decreta la justicia. Solo si el anunciante hace una observación: Que se proteja la industria Nacional.

Precios corrientes

Corte de pelo, afeitado y peinado 24 cts.
" " " y peinado 16 "
Afeitado y " 12 "
Cualquier trabajo hecho a domicilio, de los mencionados 50.

Mivera

¡APROVECHEN

la ocasión!!

Se vende un campo situado en los Cerros Blancos, compuesto de dos cuartos de estancia de excelente calidad, abrigo y aguas abundantes.

Para tratar con el Doctor Carlos Perujo en Rivera y con Don Luis Beltran en Tacuarembó.